COMPLEMENTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. 002 DE 2021	
1. PARTES	**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.543.487, en su calidad de Director Territorial o de Oficina Especial, nombrada mediante el Resolusión No. 1171 del 16 de junio de 2020, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 01 de Julio de 2020 en uso de las facultades y funciones contenidas en el DEcreto No. 082 del 01 de julio de 2020, obrando en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, con NIT. 830.115.226-3.
	Nombre del Arrendador: **DIOCESIS DE ARAUCA**, R/L WILLIAM ALBERTO HERNANDEZ RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.698.746
2. JUSTIFICACIÓN	*Esta solicitud se hace toda vez que el contrato actual vence el 31 de diciembre de 2021 y se hace necesario dar continuidad con tenencia del inmueble , para que funcione las oficinas de la DT en Arauca.*
3. ADICIÓN.	Adicionar el valor del contrato por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS, ($**4.343.087,00**)
4. PRÓRROGA.	Prórrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de Enero del 2022
5. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES-.	El Ministerio del Trabajo pagará a el/la Contratista el valor del presente contrato con cargo ASIGNACIÓN DE AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS 12721 del 30 de Abril de 2021
6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 6.1. Los estudios previos. 6.2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 6.3. ASIGNACIÓN DE AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS 12721 del 30 de Abril de 2021 6.4. El presente clausulado
7. NOTIFICACIONES	Acepto recibirlas en las direcciones electrónicas registradas por mí en la plataforma transaccional del SECOP II y del SIGEP.
8. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas del Contrato de Arrendamiento, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente complemento al clausulado contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión
9. GARANTÍAS.	El contratista deberá modificar la Garantías establecidas en el contrato principal en los términos en el presente complemento al clausulado contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión .
10. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente otrosí al contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II y para su ejecución, requiere de la suscripción, aprobación de la ampliación de la garantía única en el SECOP II.